



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO la Resolución C.S. N° 1507/10 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2010 de las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del C.S. N° 1508/10 se le adjudica una beca a Bárbara Belén RAGGIOTTI, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes, la mencionada becaria ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Doctora



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Bárbara Belén RAGGIOTTI (DNI: 30.543678).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'R'.

RESOLUCIÓN N° 418/2015

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title.

ING. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior